Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 678.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACION RECAÍDA EN LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 259/2021, DEL 27 DE ABRIL DE 2021, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 485, DE FECHA 12 DE OCUBRE DE 2020, POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 284, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2020, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – ID Nº 374.875".

Asunción, 01 de setiembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS" PLURIANUAL – ID N° 374.875; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay vigente, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3°: *"El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social..."*, Art. 4°: *"La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamento"*.

Que en el presente proceso de contratación fue emitida la Resolución S.G. N° 284, del 01 de julio de 2020, por la cual se procedió a la adjudicación del llamado, y con posterioridad, en atención al Informe de Evaluación del 14 de setiembre de 2020, se procedió al dictado de la Resolución S.G. N° 485, del 12 de octubre de 2020, que tuvo por efecto modificar la adjudicación dispuesta por la Resolución S.G. N° 284/2020.

Que posteriormente fueron tramitados ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) distintos procesos de protesta, planteados en contra de la adjudicación en los que se obtuvieron Resoluciones contrarias a la adjudicación autorizada, por lo cual el Comité de Evaluación designado emitió el Informe de Reevaluación, con fecha de inicio el 21 de julio de 2021, y de culminación el 18 de agosto de 2021, suscrito por la Abg. Fátima Martínez y la Abg. Cynthia Cristaldo, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dr. Nelson Mitsui y el Dr. Luis María Alarcón, como representantes del Instituto Nacional del Cáncer; que recomienda la adjudicación del Lote N° 2 a favor de la firma Bioethic Pharma S.A.; del Lote N° 1, Ítem N° 1 y 2, a favor de la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y el Lote N° 4, a favor de la firma SCAVONE HNOS. S.A.

Que de la revaluación realizada se desprende que la firma Scavone Hnos. ha cumplido con las especificaciones técnicas y las documentaciones solicitadas, posicionándose como la primera mejor oferta económica en el Lote N° 4, Ítem N° 1, en consecuencia, no habiendo

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 678.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACION RECAÍDA EN LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 259/2021, DEL 27 DE ABRIL DE 2021, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 485, DE FECHA 12 DE OCUBRE DE 2020, POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 284, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2020, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – ID Nº 374.875".

Asunción, 01 de setiembre de 2021.-

variaciones en cuanto a la adjudicación, cantidades ni montos, corresponde la ratificación de los términos de la adjudicación recaída en la Resolución S.G. Nº 259/2021, del 27 de abril de 2021.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determinen sus funciones.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC Nº 697/2021, del 27 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha suscripto el Dictamen A.J. Nº 1727, de fecha 31 de agosto de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Ratificar la adjudicación recaída en la Resolución S.G. Nº 259/2021, del 27 de abril de 2021, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 485, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 284, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2020, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL – ID N° 374.875, conforme al INFORME DE REEVALUACIÓN del Comité de Evaluación, con fecha de culminación el 18 de agosto de 2021, quedando de igual manera la adjudicación conforme con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 678 -

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACION RECAÍDA EN LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 259/2021, DEL 27 DE ABRIL DE 2021, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 485, DE FECHA 12 DE OCUBRE DE 2020, POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 284, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2020, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – ID Nº 374.875".

Asunción, 01 de setiembre de 2021.-

OFERENTES	LOTES ADJUDICADOS	ITEMS	PRECIO UNITARIO	TOTAL ADJUDICADO
BIOETHIC PHARMA S A	2	1	5 901 000	5 594 148 000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C E I S A	1	1	4 405 129	5 550 462 540
		2	16 948 317	45 353 696 292
SCAVONE HNOS S.A.	4	1	5.659.500.-	8.172.318.000.-
			MONTO TOTAL ADJUDICADO	64.670.624.832.-

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN RECTIFICADA: GUARANÍES SESENTA Y CLATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CLATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (G. 64.670.624.832).

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr

SIMESE 189111/2019

ENVIADO
02 -09- 2021
DGAF
189111

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F
FECHA: 02 AGO. 2021 HORA: 11:39 MSP y BS
Nº 189111/19 FIRMA: